

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5621-S-
14 JUL 2026

La Resolución N° 003741-S-2024, del 25 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 01 de marzo de 2019, el adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia María Laura Farfán, CUIL 23-27526416-4, categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal contratado de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones en el Área de Consultorios Externos del Hospital la Mendieta; disponiéndose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la Unidad Liquidaciones de la Sub Dirección Provincial de Capital Humano informa que se procedió a dar el alta del adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de la mentada profesional a partir del Ejercicio/2024, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, informando lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto informando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido con la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos desprende que, corresponde autorizar el pago del adicional tramitado a favor de la Lic. Farfán a partir del 17 de abril de 2022 por encontrarse los periodos anteriores prescriptos en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2562 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación, atento a la recepción de la nota presentada en fecha 17 de abril de 2024;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por cumplidos los servicios prestados por la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia María Laura Farfán, CUIL 23-27526416-4, en la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones en el Área de Consultorios Externos del Hospital la Mendieta, a partir del 01 de marzo de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "03-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", la erogación que demande el adicional por tareas críticas Nivel 2, de la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia María Laura Farfán, CUIL 23-27526416-4, por el periodo comprendido entre 17 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2023, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2562 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

CLAUDIA GISELA HUANC
Ministra de Hacienda y Finanzas
Ministerio de Salud - Jujuy

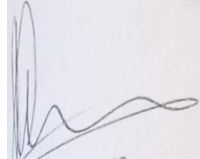
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5621 -S-

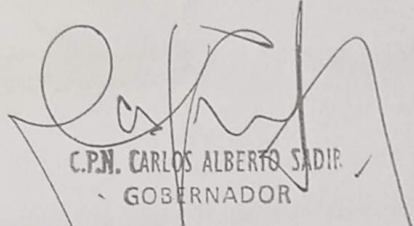
1735-11/2024

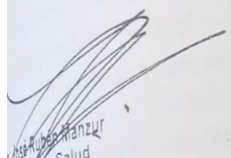
DECRETO N°

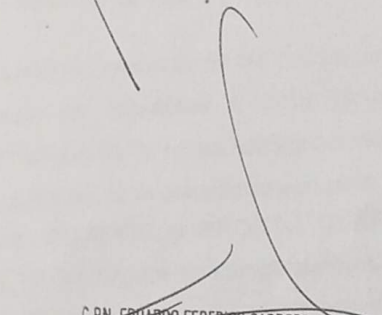
4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su cumplimiento. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Asesoría Jurídica, Dirección Provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido al Ministerio de Salud a sus efectos. -


VÍCTOR MORALES
SECRETARIO DE GABINETE



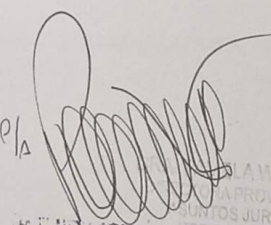

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

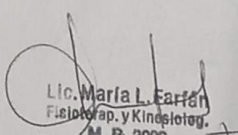

Roberto Manzur
Ministro de Salud
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy


Lic. María L. Ertan
Fisioterap. y Kinesiólog.
M. P. 2022
María Laura Ertan
27526416